

1 E / 669 . .

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **08 OCT. 2024**

VISTO: el trámite gestionado por el señor Marcelo Abdala Presidente de PIT-CNT en representación de la Comisión Nacional "Afirmá tus Derechos", a los efectos de la utilización de la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida gestión tiene por objeto transmitir a la ciudadanía información sobre el plebiscito vinculado a la Seguridad Social que será puesto a consideración del cuerpo electoral, el próximo 27 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO: que la transmisión refiere a un tema de interés público;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014;

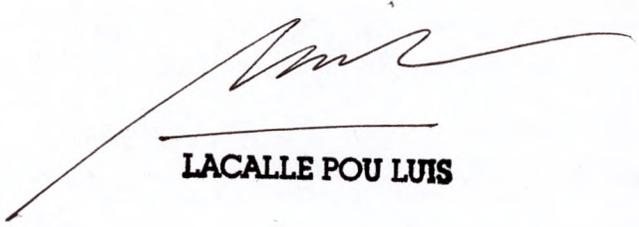
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada, para el día lunes 14 de octubre de 2024, a la hora 18:00, prevista por el artículo 94 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, cuyo objetivo es transmitir a la ciudadanía información sobre el plebiscito vinculado a la Seguridad Social que será puesto a consideración del cuerpo electoral, el próximo 27 de octubre de 2024.

2°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

JMG


LACALLE POU LUIS